

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

Sucesión: 2019-00785.

Para todos los efectos legales correspondientes, téngase en cuenta que el heredero, Sebastián Alarcón Piñeros, se notificó personalmente del auto de apertura de la sucesión, tal cual consta en la diligencia que obra en folio 42; y, designó apoderado, profesional que no elevó ningún tipo de defensa.

En tal sentido, se le reconoce personería al abogado Carlos Mauricio Duarte Castro como apoderado del heredero en mención, en la forma, término y para los fines del poder visible en folio 50.

Aunado a lo anterior, se requiere al heredero Sebastián Alarcón Piñeros a fin de que, en el lapso máximo de veinte (20) días, manifieste si acepta o repudia la herencia, pues, relívese, que en el término al efecto conferido en el auto admisorio, guardó silencio.

Notifíquese,


Artemidor C. Valteros Miranda
Juez
(3)

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u> SECRETARIA Bogotá, D.C 9 de julio de 2020. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 019, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds